



ALCALDÍA XOCHIMILCO

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ACCIÓN SOCIAL “AYUDA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO: LÁMINAS Y POLINES”, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. CON FUNDAMENTO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 675, DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La Alcaldía Xochimilco, pone en marcha la Acción Social “**Ayuda a Personas en Situación de Riesgo: Láminas y Polines**” con el propósito de ayudar a la población en situación de riesgo y vulnerable, a minimizar los impactos ocasionados por desastres naturales o intencionados por el hombre que puedan suscitarse en su entorno.

Teniendo como objetivo principal, contribuir a mejorar la calidad de vida de 252 familias, que incluye a jóvenes mayores de 18 años, personas adultas y personas adultas mayores, que habiten en zonas de muy alta y alta vulnerabilidad de escasa capacidad económica. Para que incrementen las posibilidades de acceder a una vida digna, a través de la entrega de láminas, polines y tiras de madera (sujetos a su distribución) que cubran los requisitos que marcan las Reglas de Operación vigentes del programa.

A PARTIR DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA AGOTAR CUPO

BASES DE LA ACCIÓN SOCIAL “AYUDA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO: LÁMINAS Y POLINES”

Para ser beneficiario de esta acción social, los interesados deberán:

- a) Ser habitante de la Alcaldía Xochimilco;
- b) Ser mayor de edad;
- c) Que efectivamente vivan en colonias de muy alta y alta vulnerabilidad de nivel 1,2 y 3, de acuerdo al índice de desarrollo social;
- d) El apoyo se otorgará únicamente para cambio de techos dañados de viviendas habitadas

Toda documentación que se presente deberá ser vigente y legible, para acreditar la personalidad del solicitante.

- 1) Presentar credencial de elector del solicitante que indique el domicilio en Xochimilco, para mayores de 18 años. (copia y original para cotejo);
- 2) Comprobante de domicilio vigente del solicitante no mayor a tres meses, el cual deberá coincidir con el domicilio que presente la identificación oficial (original únicamente para cotejo);
- 3) CURP, formato actual (copia legible)

La recepción de documentos se realizará de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas en la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales, ubicado en

Francisco Goitia S/N, Bo. San Pedro, interior del Deportivo Xochimilco, planta alta, frente al asta bandera.

Se atenderá siempre y cuando acudan con la documentación completa antes mencionada. Como medidas sanitarias ante el COVID-19, deberán presentarse con uso de cubreboca y bolígrafo tinta azul.

La Dirección General de Desarrollo Social, como área responsable, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales, como área ejecutora de la acción social, proporcionará la información que le sea solicitada por los Órganos Internos de Control, a fin de que estas puedan realizar las **funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.**

De acuerdo con las obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos, establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada trimestralmente en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sitio web de la Alcaldía Xochimilco: www.xochimilco.cdmx.gob.mx.

CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

- Los solicitantes deberán cubrir los requisitos antes mencionados, de no cumplir con lo anterior será motivo de baja.
- En caso de que el solicitante haga cambio de domicilio, de no hacer la notificación correspondiente y la actualización de documentos en la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales, será motivo de baja.
- Cuando se compruebe por medio de la visita domiciliaria que la información de la solicitud no es verídica causará baja de esta Acción Social.
- Cuando en la visita domiciliaria determine que no viven en zonas de muy alta y alta vulnerabilidad de nivel 1, 2 y 3 de acuerdo al índice de desarrollo social.

Para mayores informes: JUD de Operación de Programas Sociales y en el teléfono 55 5334 0600 ext. 4995 de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas.

"Esta acción social es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos."